

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, por la que se somete a información pública la propuesta inicial de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030 (BOJA 239, de 11 de diciembre de 2024).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, se podrá acordar un período de información pública.

Asimismo, el apartado cuarto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de diciembre de 2024, establece que: «El borrador de la Estrategia se someterá a Información Pública por el plazo de un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el sitio web de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto de la propuesta inicial de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030, quedará expuesta para su general conocimiento en formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoyandaluciaexterior/consejeria/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030, deberán dirigirse a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Dichas alegaciones se presentarán preferentemente en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/faces/vi/inicio.xhtml>

a través de la presentación electrónica general, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2025.- El Secretario General, José Enrique Milló Rocher.

00320484